



Código de Conducta Global para Proveedores

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1 Introducción | 3 |
| 1.1 Contenido, alcance y aplicabilidad..... | 3 |
| 2. Trabajar con seguridad | 4 |
| 2.1 Seguridad y Salud..... | 4 |
| 2.2 Entorno | 5 |
| 2.3 Acción climática | 6 |
| 2.4 Aprovechamiento responsable, especialmente los minerales de conflicto | 7 |
| 3 Trusted to deliver excellence | 8 |
| 3.1 Derechos humanos | 8 |
| 3.2 Trabajo con clientes, proveedores, socios y comunidades | 9 |
| 3.3 Conflictos de intereses..... | 9 |
| 3.4 Registros empresariales precisos..... | 10 |
| 4 Actuar con integridad | 11 |
| 4.1 Lucha contra la corrupción y el soborno..... | 11 |
| 4.2 Proteger nuestros recursos y respetar la información confidencial de otros | 11 |
| 4.3 Controles de exportación, sanciones y obligaciones de importación | 12 |
| 4.4 Prácticas de competencia y <i>antitrust</i> | 12 |
| 4.5 Prevención de la evasión fiscal | 13 |
| 4.6 | 13 |
| 5 Compromiso del proveedor | 14 |
| 5.1 Comunicación..... | 14 |
| 5.2 Cumplimiento del Código de Conducta Global para Proveedores | 14 |
| 5.3 Cuestiones de los proveedores..... | 15 |

1 Introducción

Tenemos El compromiso de RR es un comportamiento ético y legal intachable. Este Código de Conducta Global para Proveedores especifica los estándares mínimos de comportamiento que Rolls-Royce exige a sus proveedores. Los requisitos identificados en el Código de Conducta Global para Proveedores se basan en los principios del Código de Conducta Global de Rolls-Royce y se imponen mediante las Condiciones generales de compra de Rolls-Royce.

Nuestros proveedores deben cumplir este Código de Conducta Global para Proveedores, además de lo dispuesto en las condiciones comerciales acordadas entre Rolls-Royce plc y el proveedor.

1.1 Contenido, alcance y aplicabilidad

El Código de Conducta Global para Proveedores se aplica a todos los proveedores y socios que suministren productos o servicios relacionados con contratos o pedidos de compra de Rolls-Royce.

Los proveedores deben trasladar estos principios a sus propios suministradores para garantizar la coherencia en toda la cadena de suministros. Esto puede suponer la implantación de procesos de gestión de la cadena de suministros que incorporen los requisitos de este Código de Conducta Global para Proveedores.

2. Trabajar con seguridad

2.1 Seguridad y Salud

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|---|--|
| <p>Trabajar con seguridad es prioritario para Rolls-Royce. Nuestro objetivo es crear un entorno de trabajo con «cero daños» para la salud, seguridad y bienestar de nuestros empleados y otras personas que puedan verse afectadas por nuestras actividades.</p> <p>Nuestras metas en seguridad y salud son:</p> <ul style="list-style-type: none">· Crear un entorno de trabajo seguro y saludable sin lesiones ni enfermedades laborales.· Evitar o minimizar el impacto negativo de nuestros productos y servicios. | <p>Los proveedores deben cumplir las obligaciones legales en materia de seguridad y salud laboral aplicables a su centro de trabajo.</p> <p>Todos los proveedores deben comprometerse a gestionar los riesgos de seguridad y salud y adoptar proactivamente las medidas para proteger la salud, seguridad y el bienestar de sus empleados, contratistas, visitantes y de las personas de la comunidad que puedan verse afectadas por sus operaciones.</p> <p>Los proveedores deben tener un sistema de gestión de la seguridad y salud adecuado y suficiente, que defina la obligación de evaluar los riesgos asociados al trabajo, implementar controles para eliminar o reducir dichos riesgos y proporcionar formación e instrucciones adecuadas a las personas que puedan verse afectadas.</p> |

2.2 Entorno

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|--|---|
| <p>De conformidad con nuestra política de Grupo, esperamos un comportamiento ejemplar para proteger el entorno en el que operamos. Junto a nuestros proveedores, contratistas, sociedades conjuntas (JV) y otros socios asumimos la responsabilidad personal y colectiva para prevenir o minimizar el impacto medioambiental negativo de nuestras actividades, productos o servicios, apoyar el uso sostenible de los recursos y esforzarnos para que no haya incidentes medioambientales.</p> <p>Garantizaremos el cumplimiento de los requisitos legales y de otro tipo e impulsaremos las buenas prácticas.</p> | <p>Los proveedores deben cumplir las leyes medioambientales vigentes y gestionar sus asuntos de tal manera que se prevenga o minimice cualquier efecto negativo en el entorno, incluidos aquellos en la comunidad que puede verse afectada por sus operaciones.</p> <p>Los proveedores deben tener un sistema de gestión medioambiental adecuado y suficiente, que incluya la obligación de evaluar los riesgos medioambientales, implementar controles para eliminar o reducir dichos riesgos y proporcionar información adecuada a las personas que puedan verse afectadas.</p> |
| <p>Residuos Garantizamos un sistema ambientalmente racional de manipulación, recogida, almacenamiento y eliminación de los residuos de acuerdo con las leyes vigentes en la jurisdicción aplicable. Esto incluye controles en el traslado de residuos entre países.</p> <p>Tenemos el compromiso de reducir los residuos derivados de nuestras operaciones.</p> | <p>Esperamos que los proveedores manipulen y almacenen los residuos de forma que se evite la contaminación. También deben garantizar que los residuos se recojan y eliminen de conformidad con las leyes correspondientes y de manera que se eviten o minimicen los efectos negativos para el entorno.</p> <p>En la medida de lo posible, nuestros proveedores deberán reducir los residuos producidos en sus actividades e implementar el uso de cadenas de suministro circulares.</p> |

2.3 Acción climática

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|--|---|
| <p>Nos hemos comprometido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • alcanzar cero emisiones netas de carbono en 2030; • garantizar que todos los productos nuevos sean compatibles con la neutralidad en emisiones de carbono en 2030; y • garantizar que todos nuestros productos sean compatibles con la neutralidad en emisiones de carbono en 2050. <p>Nos hemos comprometido a utilizar objetivos con base científica para ayudar a reducir y medir la reducción de nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.</p> | <p>Los proveedores deberán establecer objetivos de reducción de emisiones a largo plazo con base científica. Con unos objetivos a medio plazo fijados para antes del 31 de diciembre de 2027 y unos objetivos a largo plazo fijados para alcanzar cero emisiones netas en 2050 como muy tarde.</p> <p>Los proveedores nos enviarán copias de sus objetivos a corto y largo plazo.</p> <p>Los proveedores acordarán con nosotros sus objetivos para la mejora continua de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovables en sus operaciones.</p> |

2.4 Aprovechamiento responsable, especialmente los minerales de conflicto

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|---|--|
| <p>Rolls-Royce apoya los principios reguladores que fomentan el aprovisionamiento responsable de minerales, productos químicos y otros materiales, además, gestiona todas sus actividades empresariales de acuerdo con las leyes internacionales y locales aplicables a los países en los que operamos.</p> <p>Tenemos el compromiso de reducir y eliminar las sustancias peligrosas siempre que sea posible.</p> | <p>Los proveedores deben suministrar a Rolls-Royce productos fabricados con materiales, incluidos sus componentes minerales, obtenidos de forma responsable y verificados como «no generadores de conflicto» de acuerdo con las directrices de la OCDE.</p> <p>Los productos que se suministren a Rolls-Royce deben estar compuestos por materiales obtenidos de forma responsable y que no estén «afectados por conflictos», tal como establecen las directrices de la OCDE. Los proveedores se asegurarán de cumplir el Reglamento sobre minerales de zonas de conflicto, de acuerdo con el Anexo II de las directrices de la OCDE.</p> <p>Los proveedores deben entregar a Rolls-Royce la información de respaldo de su cadena de suministros de minerales cuando se solicite. En el caso de que la «cadena de custodia» del material suministrado sea «indeterminable» o desconocida, el proveedor debe comprometerse a obtener las certificaciones correspondientes o a eliminar dicho material.</p> <p>Esperamos que los proveedores tomen medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - gestionar la reducción y eliminación de sustancias peligrosas siempre que sea posible de acuerdo con la legislación vigente; - se aseguren de que se adopten medidas similares en sus propias cadenas de suministro. |

3 Trusted to deliver excellence

3.1 Derechos humanos

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|---|---|
| <p>Trabajo infantil No aceptamos el trabajo infantil ni ninguna práctica que coarte el desarrollo de los niños.</p> | <p>Los proveedores no deben emplear a menores de 15 años o, si la ley aplicable en el país establece una edad superior, a menores de la edad de finalización de la escolarización obligatoria.</p> <p>Los proveedores no deben utilizar ni apoyar prácticas que coarten el desarrollo infantil de acuerdo con los convenios de la OIT aplicables.</p> |
| <p>Esclavitud moderna y trabajo forzoso Creemos que el empleo debe elegirse libremente.</p> | <p>Los proveedores no deben utilizar ninguna forma de trabajo involuntario, como el de personas víctimas de trata, trabajo forzoso, de presos o por deudas contraídas.</p> |
| <p>Salario y beneficios justos Reconocemos la necesidad de remunerar equitativamente las competencias, contribuciones y el rendimiento.</p> | <p>El proveedor debe garantizar que todos los sueldos cumplan los requisitos salariales mínimos de cada lugar tal como establece la ley vigente y, asimismo, tal como se determine de acuerdo con las normas del centro de trabajo.</p> <p>Las horas extraordinarias se harán exclusivamente de acuerdo con los requisitos legales correspondientes y los trabajadores recibirán una compensación adecuada por las horas extraordinarias realizadas.</p> <p>Las horas de trabajos normales no deben superar los límites legales y las horas extraordinarias no deben exceder el máximo permitido por ley.</p> |
| <p>Diversidad e inclusión Tratamos a los demás de un modo abierto, honesto y cortés.</p> <p>Garantizamos un sistema de tolerancia cero con la discriminación por razones de edad, discapacidad, género (incluida la identidad, expresión y cambio de sexo), estado civil, estado parental (incluida la</p> | <p>Los proveedores deben fomentar la igualdad de oportunidades para todos y valorar la inclusión y la diversidad.</p> <p>No debe tolerarse el acoso ni la discriminación. Los proveedores cumplirán las leyes locales en materia de discriminación y acoso y no tolerarán</p> |

| | |
|--|---|
| maternidad y la paternidad), raza, nacionalidad, origen étnico o nacionalidad, religión o creencia, orientación sexual o cualquier otra característica personal. | ninguna forma de abuso físico, verbal o psicológico. |
| <p>Negociación colectiva</p> <p>La decisión de afiliarse a un sindicato es una opción personal.</p> | Los proveedores deben respetar esta decisión y los procesos correspondientes, así como las leyes sobre la representación y elecciones sindicales, en su caso. |

3.2 Trabajo con clientes, proveedores, socios y comunidades

| | |
|---|---|
| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
| <p>Competimos equitativamente y con integridad en campañas de ventas y en licitaciones para obtener financiación externa para la investigación.</p> <p>En la búsqueda de nuevos proveedores y socios, llevamos a cabo escrupulosamente la debida diligencia. Tomamos medidas para seleccionar únicamente aquellos proveedores y socios con valores y comportamientos comerciales intachables.</p> <p>Apoyamos a las comunidades en las áreas de educación y competencias, medio ambiente, inversión social y arte, cultura y patrimonio. La inversión puede ser en forma de apoyo financiero, en tiempo o en especie.</p> | <p>Los proveedores solo deben tratar con empleados, agentes, intermediarios, consultores, representantes, distribuidores, asociados, contratistas, proveedores, socios en consorcios y sociedades conjuntas (JV) que cumplan nuestros estándares y los del proveedor respecto a su reputación y conducta.</p> <p>Los proveedores deben prestar atención a las peticiones y preocupaciones de la comunidad y solucionarlas adecuadamente. Les animamos a buscar oportunidades similares en sus comunidades</p> |

3.3 Conflictos de intereses

| | |
|---|---|
| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
| <p>Evitamos las situaciones en las que pudiera parecer que los conflictos de intereses influyen en nuestras decisiones o conductas empresariales o que pudieran impedir que actuemos en el interés de Rolls-Royce. Si consideramos que existe o podría existir un conflicto de intereses, lo denunciamos.</p> | <p>Los proveedores deben realizar negocios sin conflictos de intereses o solucionarlos adecuadamente si surgen.</p> |

3.4 Registros empresariales precisos

| | |
|---|--|
| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
| Mantenemos registros completos y exactos de nuestras transacciones comerciales. | Los proveedores deben mantener registros completos y exactos de sus transacciones comerciales. |

4 Actuar con integridad

4.1 Lucha contra la corrupción y el soborno

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|---|--|
| <p>No toleramos ninguna forma de soborno ni corrupción.</p> <p>Únicamente elegimos socios de probada integridad y les exigimos que su comportamiento se encuentre a la altura de nuestros estándares en todo momento.</p> <p>No ofrecemos, regalamos ni aceptamos nada de valor que pudiera considerarse una influencia inapropiada para las decisiones comerciales.</p> <p>No pagamos dádivas.</p> | <p>Los proveedores deben desempeñar sus actividades comerciales de forma honrada, justa y sin asomo de soborno o corrupción.</p> <p>Los proveedores solo pueden ofrecer obsequios o tener atenciones de una forma abierta y transparente y los obsequios o atenciones no deben ser ilegales. Cuando se ofrezcan obsequios o atenciones, no se harán ni interpretarán como un intento inapropiado de influir en las decisiones comerciales.</p> <p>Los proveedores no deben ofrecer ni pagar dádivas.</p> |

4.2 Proteger nuestros recursos y respetar la información confidencial de otros

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|--|---|
| <p>Nuestras tecnologías, la propiedad intelectual y la información comercial delicada y confidencial son recursos vitales de nuestro negocio y los protegemos del acceso, uso o divulgación no autorizados.</p> <p>Protegemos la información confidencial en nuestro poder, incluidos los datos de clientes, proveedores, sociedades conjuntas (JV) y de terceras partes. Solo la compartimos y utilizamos internamente en la medida en que estamos autorizados a hacerlo y nunca la comunicamos externamente sin autorización.</p> <p>No intentamos buscar ni utilizar la información que sabemos que es confidencial o restringida de otras personas u organizaciones; tampoco la de la competencia.</p> | <p>Los proveedores deben proteger nuestros recursos e información y garantizar que todos los datos y documentos estén seguros.</p> <p>Los proveedores deben proteger la información confidencial y no utilizar nunca información que no deberían tener.</p> <p>Los proveedores no deben ofrecer ni suministrar nunca información que Rolls-Royce no debería tener.</p> <p>Los proveedores deben firmar los acuerdos de confidencialidad y no divulgación que sean necesarios para proteger nuestra información de dominio privado y confidencial.</p> |

4.3 Controles de exportación, sanciones y obligaciones de importación

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|---|--|
| <p>Estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos de importación y exportación allí donde operamos.</p> | <p>Los proveedores deben cumplir todas las leyes de control de las exportaciones y sanciones cuando exporten o importen productos o tecnología y deben prever y obtener todas las autorizaciones y permisos necesarios para garantizar una entrega puntual y conforme de sus productos.</p> <p>Cuando una autorización o un permiso lo exijan, los proveedores también implantarán todos los procesos necesarios para gestionar el acceso a las mercancías o tecnologías cuya exportación está controlada de manera que solo el personal u otras entidades que cuenten con la correspondiente autorización puedan acceder a ellas. Este requisito se aplicará, en su caso, a cualquier proveedor subsidiario. Los proveedores también deben mantenerse alerta ante las preguntas sospechosas de aquellos que pretendan tener acceso ilícito a sus bienes, <i>software</i> o dispositivos tecnológicos.</p> |

4.4 Prácticas de competencia y *antitrust*

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|--|--|
| <p>Creemos en la competencia justa y honesta.</p> <p>Desarrollamos nuestra actividad comercial con honradez y franqueza.</p> | <p>Los proveedores deben cumplir las leyes sobre competencia (<i>antitrust</i>) de los países en los que desarrollan sus actividades o donde venden sus productos.</p> <p>Los proveedores no deben coordinar una conducta comercial con la competencia ni con sus propios proveedores que limite indebidamente la competencia.</p> |

4.5 Prevención de la evasión fiscal

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|--|---|
| <p>No ayudamos a nuestros clientes, proveedores ni a nadie con quien trabajemos a pagar fraudulentamente menos impuestos de los debidos o a no pagarlos.</p> | <p>Los proveedores no deben pedirnos que hagamos nada que les ayude a evadir impuestos.</p> <p>Los proveedores solo deben presentar facturas y otros documentos contractuales que reflejen de forma fidedigna la situación comercial acordada y no incluyan información falsa.</p> <p>Los proveedores, cuando actúen como proveedores nuestros, no deben ayudar a otros a evadir impuestos.</p> |

4.6 Grupo de presión y apoyo político

| Nuestros principios: | Qué significa esto para nuestros proveedores: |
|---|--|
| <p>Nos comprometemos a llevar a cabo cualquier actividad de grupo de presión de conformidad con toda la legislación aplicable y a comportarnos de un modo ético en todas nuestras interacciones con gobiernos, sus administraciones y representantes.</p> <p>No realizamos donaciones o contribuciones corporativas a partidos políticos ni a ninguna otra organización, grupo de expertos, institución académica u organización benéfica que se encuentre ligada estrechamente a una causa o partido político.</p> | <p>Los proveedores deben actuar de manera legal, con honradez, integridad y transparencia en todo momento y en todas las interacciones con gobiernos, sus administraciones y representantes.</p> |

5 Compromiso del proveedor

5.1 Comunicación

Los proveedores deben poner el Código de Conducta Global para Proveedores de Rolls-Royce a disposición de sus empleados en el idioma de negocios de la empresa.

Los proveedores darán a conocer la Ethics Line de Rolls-Royce a sus empleados, tal como se detalla a continuación.

Los proveedores deben dar a conocer estas obligaciones a su cadena de suministradores/proveedores e incorporar los principios expuestos en este Código de Conducta Global para Proveedores como parte de sus prácticas comerciales habituales.

5.2 Cumplimiento del Código de Conducta Global para Proveedores

Los proveedores deben cumplir todos los aspectos del Código de Conducta Global para Proveedores de Rolls-Royce, tal como imponen las Condiciones Generales de Compra de Rolls-Royce o cualquier otro acuerdo a medida que tengan con Rolls-Royce.

Los proveedores tendrán políticas y prácticas para implementar eficazmente estas normas en sus empresas. Los proveedores colaborarán con nosotros para evaluar y mejorar continuamente su impacto en el entorno y la sociedad.

Rolls-Royce se reserva el derecho a verificar que cada uno de sus proveedores cumpla este Código de Conducta Global para Proveedores, lo que puede conllevar la realización de auditorías *in situ* previa solicitud.

A petición nuestra, los proveedores realizarán evaluaciones completas basadas en pruebas sobre su comportamiento en materia medioambiental, social y de gobernanza y compartirán con nosotros los resultados de dichas evaluaciones. Los proveedores garantizarán la conservación de la documentación justificativa del cumplimiento de este Código de Conducta Global para Proveedores y permitirán a Rolls-Royce acceder a dicha documentación siempre que lo solicite con una antelación razonable. Los proveedores aceptarán que Rolls-Royce utilice la información que hayan facilitado sobre asuntos medioambientales, sociales y de gobernanza con los fines especificados en los acuerdos con los proveedores y según lo exijan las leyes vigentes o (en formato anonimizado) para informar públicamente o a cualquier cliente de Rolls-Royce.

El cumplimiento de este Código de Conducta Global para Proveedores es muy importante para Rolls-Royce y, en el caso de que un proveedor incumpla las obligaciones establecidas en este Código de Conducta Global para Proveedores de Rolls-Royce, procurará hacer valer sus derechos contractuales con el proveedor, que pueden incluir el derecho a rescindir el acuerdo correspondiente.

5.3 Cuestiones de los proveedores

En Rolls-Royce denunciaremos todo aquello que nos preocupa o que no responde a los principios establecidos en este Código de Conducta Global para Proveedores de Rolls-Royce sin miedo a represalias y nuestros proveedores deben hacer lo mismo. Rolls-Royce no tolera las represalias.

Los proveedores pueden plantear sus dudas o preocupaciones *online*, por teléfono y a través de las personas de contacto de Rolls-Royce o de la Speak Up Line (Línea de notificaciones) de Rolls-Royce de forma anónima si es necesario. El siguiente sitio web contiene una lista de números de teléfono para comunicar dudas desde cualquier lugar del mundo, o también se puede utilizar el sistema *online* previsto en la dirección:



Animamos a nuestros proveedores a que faciliten un sistema anónimo similar para denunciar.

© Rolls-Royce plc 2022

La información contenida en este documento es propiedad de Rolls-Royce plc y no puede copiarse, comunicarse a terceros ni utilizarse con ningún propósito distinto de aquel para el que se ha facilitado sin el consentimiento expreso por escrito de Rolls-Royce plc.

Rolls-Royce proporciona esta información de buena fe a partir de los datos más recientes de los que dispone; no se concede ninguna garantía ni representación relativa a dicha información, ni puede considerarse que establece vinculación contractual alguna ni compromiso de otra índole.

Diciembre de 2022

Rolls-Royce plc
90 York Way
London N1 9GE
Reino Unido

rolls-royce.com